INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE SOLICITUDES

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución de 8 de mayo de 2023 (Boletín Oficial del Estado del 12 de mayo)**, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en **procesos selectivos convocados por Resolución de 13 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública**, aquellas personas aspirantes que, habiendo salido excluidas u omitidas, podrán subsanar su solicitud de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. <u>SUBSANACION DE SOLICITUDES</u>

Causas comunes de exclusión y forma de subsanación para la Estabilización de empleo temporal por concurso en los siguientes Cuerpos y Escalas:

Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Escala de Gestión de Organismos Autónomos, Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

El/la aspirante excluido/a deberá tener en cuenta lo siguiente:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 14/02/1958 y el 14/02/2007).	A través de IPS se cumplimentará el campo con la fecha correcta de nacimiento.
B: No consigna su número de DNI o de NIE.	A través de la Sede Electrónica se cumplimentará con el DNI o NIE correcto.
C. No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.	A través de IPS se adjuntará la documentación acreditativa correspondiente.
D: No presenta electrónicamente la solicitud en modelo oficial (Modelo 790).	A través de IPS deberá subsanar firmando electrónicamente su solicitud y en su caso procediendo a realizar el pago.
E: Fecha presentación solicitud posterior a 14/02/2023.	A través de la Sede Electrónica se adjuntará el documento que acredite la presentación en plazo de la solicitud.
 F. No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior a la establecida en la convocatoria. F1: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad. F2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (17/12/2022). F3: No tiene o no acredita rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. F4: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa. F5: No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas. 	A través de IPS se adjuntará la documentación que acredite la causa de exención del pago (Anexo II de la convocatoria) o, en caso contrario, procederá al pago de la tasa, tal y como se indica en las páginas 4 y 5 de estas instrucciones.
G: No posee titulación suficiente.	A través de IPS se cumplimentará el campo que indique la titulación suficiente.
H: Presenta más de una solicitud en el mismo proceso selectivo.	A través de la Sede electrónica se adjuntará documento donde renuncie a la solicitud con el número de justificante
I: Pertenece al mismo Cuerpo/Escala a cuyas pruebas selectivas se presenta.	A través de IPS adjuntará la documentación que acredite que no pertenece al Cuerpo/Escala a cuyas pruebas selectivas se presenta.
J: No firma la solicitud	A través de la Sede Electrónica se adjuntará la solicitud firmada.

Muy importante: Si hay problemas técnicos con la inscripción, se puede contactar a través del formulario de incidencias: https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS o **llamando al teléfono 060**.

1.1. Subsanación a través de IPS

La subsanación se hace a través de la página <u>http://administracion.gob.es/PAG/ips</u>. Si pulsamos en la pestaña **Mis inscripciones** y nos identificamos a través del sistema Cl@ve podemos acceder a las solicitudes que hayamos presentado. Para subsanar pulsamos el botón **Subsanar**:

La inscripción se ha realizad	o correctamente.	Inscripción online 7900010053914
Te has inscrito en la siguien Cuerpo o escala SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	te convocatoria Centro gestor MPTEP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel y Acceso Nivel A1-G1 ACCESO LIBRE
🖉 Ver documentos adju	ntos	<u>↓</u> justificante de Registro Subsanar

Se advierte de que **se generará un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante**. Pulsamos Continuar:



En el formulario podemos hacer los cambios y aportar los documentos necesarios para la subsanación.

That the state of	Contro reator		Nivel v Assess
JPERIOR DE ADMINISTRADORES VILES DEL ESTADO	MINISTERIO DE POLÍTIC Y FUNCIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL D ADMINISTRACIÓN PÚBL	A TERRITORIAL E ICA	A1-G1 ACCESO LIBRE
os del solicitante			
Datos Personales			
1.NIF * 2.Primer apo	ellido * 3.Segundo ap	ellido *	4.Nombre *
5.Fecha de nacimiento 6.S	Sexo *	7.Naciona	lidad *
* dd/mm/aaaa 💌	Mujer Hombre		
* dd/mm/aaaa Domicilio y contacto *	Mujer Hombre		
• dd/mm/aaaa • Domicilio y contacto • 8.Correo electrónico •	Mujer Hombre 9.Teléfono 1		
* dd/mm/aaaa Domicilio y contacto * 8.Correo electrónico *	9.Teléfono 1	+ Añad	dir otro teléfono
* dd/mm/aaaa Domicilio y contacto * 8.Correo electrónico * 10.Galle o Piaza *	Mujer Hombre 9.Teléfono 1	+ Añad	lir otro teléfono ; postal *
* dd/mm/aaaa Domicilio y contacto * 8.Correo electrónico * 10.Calle o Plaza *	Mujer Hombre 9.Teléfono 1	+ Añad 11.Código	lir otro teléfono postal *

Si desea aportar documentación deberá pulsar Adjuntar documento:

DESEMPLEO	Para que la exención de tarifa sea válida, debe adjuntar los siguientes
DISCAPACIDAD	documentos acreditativos:
F. NUMEROSA ESPECIAL	terrorismo • Deberá adjuntar sentencia firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su
F. NUMEROSA GENERAL	cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

Para adjuntar un documento se deben seguir los siguientes pasos:

- 1. En Tipo de documento seleccione una de las opciones.
- 2. En Nombre o descripción breve escriba un resumen de los documentos adjuntados.
- 3. Pulsar el botón Adjuntar para seleccionar cada documento.
- 4. Pulsar el botón rojo Adjuntar documento para terminar el proceso.

lina da dasumanta			
Selecciona	*		
iombre o descripción breve			
(+)			
Adjuntar			

Una vez realizados los cambios necesarios, pulsar Firma y enviar subsanación.

tión	
acepte su opesición, deberá presentar anesa a osta solicitud la documantación que Desen HEP30802017, de 20 Julio, por la exe se establecen las bases comanes que as de Administración General del Estado	e aoredite y permita verificar los datos indicados en la e regisión los procesos selectivos para el ingreso o el
la casilla de exercición del pago de la tasa por encontrarse en atuación de demand Decimocuanto (t.it) de la citada Orden.	lante de empleo, para la verificación del umbral de rent
no gestor a la consulta de mis datos de renta en la Agencia Estatal	de Administración Tributaria
aberă presentar el centificado de la declanación presentada del Impuesto sebre la R sentificado del nivel de nenta.	enta de las Personas Físicas correspondiente al último
ondiciones y manifiesto la voluntad de firmar digitalmente	y presentar la solicitud
ondiciones y manifiesto la voluntad de firmar digitalmente	y presentar la solicitud

Al subsanar la inscripción se genera un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante que los aspirantes deberán conservar a lo largo del proceso selectivo.

Si desea pagar la tasa:

El aspirante deberá rellenar los datos para el pago de la tasa, en caso de no estar exento de abonar la misma (ver Exención del pago de la tasa). En la sección Datos de pago seleccione el método de pago: Tarjeta de crédito o Cuenta Bancaria.

1. Cuenta Bancaria:

Rellene los datos correspondientes a la cuenta bancaria con la que se va a realizar el pago.

IMPORTANTE: el titular de la cuenta bancaria p	puede ser diferente al solicitante
--	------------------------------------

Importe a pagar:		
Método de pago*		
Tarjeta de crédito	Cuenta Bancaria	
NIF del titular*	Nombre*	Primer apellido*
Segundo apellido*		
Segundo apellido*	todo de pago tenga en cuenta que debe ter r el pago	ter saldo suficiente en su cuenta en el X
Segundo apellido* Para utilizar este mé momento de efectua Entidad* 2	todo de pago tenga en cuenta que debe ter r el pago Número de cuenta*	ner saldo suficiente en su cuenta en el 🛛 🗙

2.- Tarjeta de crédito:

Rellene los datos correspondientes a la tarjeta con la que se va a realizar el pago.

IMPORTANTE: el titular de la tarjeta de crédito puede ser diferente al solicitante.

tos de pago		
Importe a pagar:		
Método de pago*		
Tarjeta de crédito	Cuenta Bancaria	
NIF del titular*	Nombre*	Primer apellido*
Segundo apellido*		
Entidad* 2	Número de tarieta *	Fecha de caducidad*

4

Errores más frecuentes al realizar el pago electrónicamente:

- Intentar realizar el pago de la tasa fuera del horario habilitado en tu entidad bancaria.
- Introducir una fecha de caducidad de la tarjeta no válida.
- Introducir un número de tarjeta no válido.
- Utilizar un tipo de tarjeta no soportado.

Al subsanar la inscripción se genera un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante que los aspirantes deberán conservar a lo largo del proceso selectivo.

1.2. Subsanación a través de la Sede Electrónica

(https://solicitudqsrr.inap.es/AltaNotificacion.aspx?Tipo=SUG)

Únicamente se prevé esta posibilidad para aquellos casos en los que así se haya indicado como forma de subsanación en la tabla inicial del apartado 1, para aquellos casos excepcionales en que haya sido admitida la solicitud en papel.

2. MODIFICACIÓN DE SOLICITUDES

El/la aspirante que, advertido error, desee modificar alguno de los campos de su solicitud inicial, tales como los Datos del solicitante, Datos de la convocatoria, Información adicional, Exención de pago y documentos, etc., deberá hacerlo siguiendo las instrucciones indicadas para la subsanación de solicitudes a través de IPS (apartado 1.1 de estas instrucciones).